



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Administración Local y Coordinación

### CIRCULAR

Por la presente Circular se hace saber a todos los Ayuntamientos de esta provincia haberse solicitado por la Compañía "Servicios Aéreos Comerciales, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de López de Hoyos, núm. 97, la correspondiente autorización para realizar propaganda comercial aérea sobre esta provincia durante el período comprendido entre el día primero de mayo y 30 de junio del corriente año 1968, por encargo de la Compañía "Tabacos Jean, Sociedad Anónima", con la modalidad de rótulo pintado bajo las alas del avión, difusión de música y eslogan y lanzamiento de octavillas comerciales, a fin de que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente, se informe a este Gobierno, por los señores Alcaldes de los diferentes términos municipales de esta provincia, si tienen o no reparos que oponer a la realización de dicha propaganda aérea sobre sus respectivos términos, en aplicación a lo que dispone la orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966, entendiéndose la conformidad de los Ayuntamientos que no formulen o aleguen oposición o reparos dentro del indicado plazo.

Madrid, 10 de abril de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—2.278 bis)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Negociado de Reclutamiento del distrito de Centro

### EDICTO

De conformidad con los artículos 151 y 152 del Reglamento de Reclutamiento, serán declarados prófugos los mozos del reemplazo de 1968 que se relacionan a continuación, por no haberse presentado al acto de clasificación celebrado el día 18 de febrero último, sin hallarse comprendidos en alguno de los casos del artículo 114, de no presentarse antes del tercer domingo del mes de marzo; y no habiéndolo efectuado, se instruye expediente a cada uno de ellos y se requiere a cuantas personas conozcan y puedan facilitar datos respecto a su paradero o el de algún familiar.

3.—Abascal Adrián, José Luis.—Madrid-Hospicio.

35.—Antequera de Quintaña, Pablo Jaime.—Madrid-Centro.

54.—Barragán Llatas, Alberto Adolfo.—Madrid-Centro.

57.—Barrio y Crespo, Lorenzo del.—Madrid-Buenavista.

58.—Barrio Fouce, Juan Manuel.—Madrid-Centro.

61.—Benito Ribe, Juan Daniel.—Portugal-Montijo.

88.—Carrasco Rodríguez, Félix.—Madrid-Centro.

104.—Collia Rodríguez, Manuel.—Madrid-Centro.

112.—Cremades Alonso, Francisco José Rogelio.—Madrid-Hospicio.

120.—Cuerda Gil, Francisco de la.—Madrid-Hospicio.

124.—Débora García, Juan.—Madrid-Centro.

129.—Díaz Caldevilla, José.—Madrid-Centro.

146.—Espinosa Anglada, Alberto.—Madrid-Centro.

152.—Fernández del Arco, Angel.—Madrid-Centro.

171.—Fraile Fernández, Gonzalo Alberto Gaspar.—Madrid-Hospicio.

179.—Gallardo Sánchez, Víctor Marcos de la S. Tri.—Madrid-Hospicio.

180.—Gallego Marín, Emilio.—Madrid-Hospicio.

181.—Gallego Robles, Francisco Julio.—Madrid-Hospicio.

199.—García Monroy, Fernando.—Madrid-Buenavista.

204.—García Sánchez, Francisco Javier.—Madrid-Hospicio.

223.—Goma Rogi, Luis.—Madrid-Hospicio.

237.—Gómez Sáez, Raimundo José.—Madrid-Hospicio.

238.—Gómez Sáez, Ricardo Angel.—Madrid-Hospicio.

240.—González Álvarez, Juan Bautista.—Madrid-Universidad.

243.—González Cuesta, Nicolás.—Madrid-Centro.

273.—Hernández Prazeres, Agustín.—Portugal-Lisboa.

313.—Leyva Martínez, José.—Madrid-Universidad.

324.—López Hernández, José María.—Madrid-Centro.

363.—Martínez del Alamo, Jesús.—Madrid-Centro.

372.—Martínez Martín, Ramón.—Madrid-Hospicio.

374.—Martínez Molinat, José.—Madrid-Hospicio.

383.—Mazo Fernández, Antonio.—Madrid-Hospicio.

388.—Meregil Roldán, Angel.—Madrid-Universidad.

404.—Moreno Sánchez, Alejandro.—Madrid-Buenavista.

415.—Nieves Verdes-Montenegro, Carlos.—Madrid-Centro.

417.—Nogueira e Izaguirre, Jaime Carlos.—Madrid-Centro.

418.—Noguerado Asensio, Carlos.—Madrid-Centro.

419.—Núñez García, José María.—Madrid-Hospicio.

425.—Orgaz de Recas, Julián.—Madrid-Hospicio.

450.—Pérez Cañas, Emilio.—Madrid-Universidad.

473.—Ramos Rodríguez, José María.—Madrid-Hospicio.

483.—Rica Marina, Ezequiel.—Madrid-Universidad.

489.—Rodado Gutiérrez, Víctor.—Madrid-Centro.

498.—Rodríguez Martínez, José.—Madrid-Centro.

524.—Samaniego Manjón, Angel.—Madrid-Centro.

526.—Sánchez del Arco Domingo, Eloy.—Madrid-Hospicio.

530.—Sánchez Fernández, Guillermo.—Madrid-Hospicio.

531.—Sánchez-Breña Fernández, Pedro Antonio.—Madrid-Hospicio.

539.—Santa María Monge, Manuel.—Madrid-Hospicio.

542.—Santolaya Navalón, Enrique.—Madrid-Centro.

543.—Santos de los Angeles, Félix de.—Madrid-Hospicio.

545.—Santos Pardo, Antonio.—Madrid-Centro.

549.—Sanz Gil, Miguel Angel.—Madrid-Hospicio.

551.—Schoedel Orduña, Juan José.—Madrid-Hospicio.

558.—Silvestre Benedicto, Vicente.—Madrid-Hospicio.

578.—Valenzuela Blanco, Francisco.—Madrid-Centro.

580.—Valverde Alvarez, Miguel.—Madrid-Centro.

587.—Velasco González, José Luis.—Madrid-Hospicio.

603.—Zulueta y del Moral, Luis.—Madrid-Centro.

Madrid, 2 de abril de 1968.—El Presidente de la Comisión de Reclutamiento, F. Rodríguez.

(O.—73.385)

### MINISTERIO DE LA VIVIENDA

#### Instituto Nacional de la Vivienda

##### RESOLUCION

Ante el incumplimiento por "Orisa, Sociedad Anónima", de la obligación de ejecutar las obras ordenadas en la resolución recaída en el expediente sancionador número 349 de 1963, y de acuerdo con lo establecido en el Decreto de 21 de febrero de 1963 y su Orden complementaria de 22 de octubre siguiente, esta Dirección ha acordado la ejecución subsidiaria a su costa de las referidas obras, recogidas en el proyecto-presupuesto redactado por los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial de este Ministerio en Madrid, disponiendo asimismo la exacción cautelar

de su importe.—En consecuencia, se les requiere para que en el plazo de quince días, a partir del recibo de esta comunicación, ingrese en la Caja de este Instituto y con aplicación presupuestaria al mismo, la cantidad de 18.024,59 pesetas, cantidad a que asciende el aludido presupuesto, según certificación expedida por don Jaime Ruiz Ruiz, Arquitecto Jefe de la citada Delegación, de conformidad a lo prevenido en el artículo 10, párrafo segundo de la mencionada Orden, sin perjuicio de la liquidación definitiva prevista en el artículo 8.º de la misma, y que una vez realizadas las obras se practique.—En caso contrario se procederá a la exacción de la citada suma por la vía de apremio, según se dispone en los artículos 105 y 106, números 3 y 4 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 11 de la Orden de 22 de octubre de 1963.—El Director general.—Firmado: Enrique Salgado Torres.

(G. C.—2.261)

(O.—73.383)

### MINISTERIO DE LA VIVIENDA

#### Instituto Nacional de la Vivienda

##### RESOLUCION

Ante el incumplimiento por "Inmobiliaria Ibérica Santa Bárbara, S. A.", de la obligación de ejecutar las obras ordenadas en la resolución recaída en el expediente sancionador número 163 de 1964, y de acuerdo con lo establecido en el Decreto de 21 de febrero de 1963 y su Orden complementaria de 22 de octubre siguiente, esta Dirección ha acordado la ejecución subsidiaria a su costa de las referidas obras, recogidas en el proyecto-presupuesto redactado por los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial de este Ministerio en Madrid, disponiendo asimismo la exacción cautelar de su importe.—En consecuencia, se requiere a dicha empresa para que en el plazo de quince días, a partir del recibo de esta comunicación, ingrese en la Caja de este Instituto y con aplicación presupuestaria al mismo, la cantidad de 218.938,30 pesetas, cantidad a que asciende el aludido presupuesto, según certificación expedida por don Juan María Bellosillo García, Arquitecto de la citada Delegación, de conformidad a lo prevenido en el artículo 10, párrafo segundo de la mencionada Orden, sin perjuicio de la liquidación definitiva prevista en el artículo 8.º de la misma, y que una vez realizadas las obras se practique.—En caso contrario se procederá a la exacción de la citada suma por la vía de apremio, según disponen los artículos 105 y 106, números 3 y 4 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 11 de la Orden de 22 de octubre de 1963.—El Director general.—Firmado: Enrique Salgado Torres.

(G. C.—2.260)

(O.—73.384)

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Nacional de Previsión  
Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social  
"La Paz"

ANUNCIO DE CONCURSO

Se convoca concurso público núm. 6/68. Material de curas y quirófano.

Los pliegos de condiciones y demás circunstancias de este concurso se hallan expuestos en el tablón de anuncios de la Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social "La Paz" (avenida del Generalísimo, 177), Madrid, pudiendo ser remitidos por correo a cuantos industriales lo soliciten.

El plazo para la presentación de ofertas finaliza a las trece horas del día 20 de abril de 1968, para los que se presenten en las oficinas de la Ciudad Sanitaria. Para los depositados en las oficinas postales de Correos se computará como fecha de presentación la consignada en el matasello, pudiendo ser ésta como máxima dentro del día anterior al del vencimiento reseñado.

Madrid, 26 de marzo de 1968.

(G. C.—2.213) (O.—73.326)

Delegación de Hacienda de Barcelona

Tribunal Provincial de Contrabando

EDICTO

Por el presente se notifica al llamado F. Carmona que, según alegaciones, residió en Madrid, en la "Pensión Gema", sita en la calle de Nicasio Gallego, núm. 17, quinto izquierda, en la cual es totalmente desconocido; que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar la vista del expediente núm. 418/67, instruido por aprehensión de radios y otros artículos, para la sesión del Pleno del Tribunal, que se celebrará el día 29 de abril de 1968, a las once horas, en el Salón de Actos de esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el párrafo 1) del artículo 80 de la vigente ley de Contrabando, y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el párrafo 3) del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 8 de abril de 1968.—El Secretario del Tribunal (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—2.279 bis)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 69.850 de entrada y 289.476 de registro, correspondiente al 29 de octubre de 1964, en metálico, sin interés, por 28.580 pesetas, propiedad de "Zanjeos, Excavaciones y Desmontes, S. A.", garantizar ejecución obras "Acondicionamiento acceso albergue "Francisco Franco", p. k. 59,500 de la C. N. 601 de Madrid a León, por Segovia". (6.531/1968.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 8 de abril de 1968.—El Administrador, P. S., José Rojo García.

(A.—50.802)

Dirección General de Aduanas

Administración Principal de Madrid

En esta Administración Principal de Aduanas, sito Estación Peñuelas, se encuentran hace varios meses los automóviles que a continuación se relacionan, dando un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, para personarse sus propietarios.

Pasado dicho plazo se considerarán como abandono de hecho, siendo seguidamente subastados.

Marcas: "Fiat" 600, matrícula S. V. N. 18.—"Chrysler", sin matrícula.—"Volkswagen", 1-M-8330.—"Citroën" D S, 19, 187-LV-31.—"Borgward", 404-Z-3042.—"Simca" Aronde, 134 BJ-55.—"Renault" R10, 1-M-9316.—"Opel Karavan", 2-M-0323.—"Citroën" 11L, 757-AD-64.—"Citroën" DS 19,602-JA-38.—Furgoneta "Ford" Taunus, sin matrícula.—"Ford" Ranchera, sin matrícula.—"Mercedes" 220, 686-Z-8526.—"Simca" Aronde, 87HZ-75.—Furgón "Renault", MA.EW-658.—"Opel" Rekord, G20367 G. B. Z.—"Opel" Rekord, 6574-BDNL.—"Volkswagen", COE-Z-331.—"Fiat" NSU, 261-Z-1302.—"Peugeot" 403, 8. D 717.—"Gogomovil", 1-M-6276.—"N S U", 1-M-7332.—"Opel" Rekord, sin matrícula.—"Volkswagen", A 606536.—"Opel" Rekord, sin matrícula.—"Simca" 1500 Ranchera, sin matrícula.—"Volkswagen", WOBL 426.—"Simca" Aronde, 695-LP75. Varios de diversas marcas, sin matrículas. El Administrador, P. D. (Firmado).

(G. C.—2.254) (O.—73.386)

Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia de Madrid

Negociado de Expropiaciones

Para proceder al pago de la finca ocupada en el término municipal de Collado Villalba, con motivo de las obras de "Acondicionamiento y separación de calzadas en la C. N. VI de Madrid a La Coruña, p. k. 17,734 al 38,400", esta Jefatura ha señalado el día 16 de abril de 1968, a las doce treinta de la mañana, pago que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Collado Villalba.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar escritura de propiedad y certificado del Registro de dominio y cargas de la referida finca.

Madrid, 4 de abril de 1968.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Número de la finca: 3.—Propietario: Don Francisco Colmenarejo García.

(G. C.—2.217)

Para proceder al pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Las Rozas, con motivo de las obras de "Acondicionamiento y separación de calzadas en la C. N. VI de Madrid a La Coruña, punto kilométrico 17,734 al 38,400", esta Jefatura ha señalado el día 16 de abril de 1968, a las nueve y media de la mañana, pago que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Las Rozas.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar escritura de propiedad y certificado del Registro de dominio y cargas de las referidas fincas.

Madrid, 4 de abril de 1968.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Número de la finca.—Propietarios

2.—Herederos de doña Antonia Gómez Fernández.

6.—Doña Nila Reyes Ponce de León.

21.—Doña Angela García de la Cueva.

50.—Parcelatoria Las Matas.

67.—Doña Casilda Pilar Bravo.

70.—Don Julio López García.

(G. C.—2.216)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Adolfo Collado Hernández.

Domicilio: Carretera de Madrid, Aldea del Fresno (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena. Metros cúbicos: 6.000.

Cauce: Río Alberche.

Tramo: De 300 metros de longitud, com-

prendido a 3.300 metros aguas abajo del puente de la Pedrera, terminando a los 3.600 metros aguas abajo de dicha referencia.

Término municipal: Aldea del Fresno (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Cuarenta (40) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia: A. R.—86/68-M.)

Madrid, 1 de abril de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato. (G. C.—2.047) (O.—73.227)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Isidro Hurtado Gómez.

Domicilio: Avenida de Oporto, núm. 10, Madrid.

Clase de material a extraer: Grava. Metros cúbicos: 8.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 600 metros de longitud, comprendido a 1.100 metros aguas abajo del puente de la carretera de Morata a San Martín de la Vega.

Término municipal: San Martín de la Vega (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Cincuenta (50) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia: A. R.—72/68-M.)

Madrid, 1 de abril de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato. (G. C.—2.048) (O.—73.228)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Isidro Hurtado Gómez.

Domicilio: Avenida de Oporto, núm. 10, Madrid.

Clase de material a extraer: Grava. Metros cúbicos: 6.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 400 metros de longitud, comprendido a partir de la arqueta de la toma de don Fernando Perene, hacia aguas abajo. Término municipal: San Martín de la Vega (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Cuarenta y cinco (45) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia: A. R.—71/68-M.)

Madrid, 1 de abril de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato. (G. C.—2.049) (O.—73.229)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

AYUNTAMIENTOS

VILLANUEVA DEL PARDILLO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran expuestos al público, por el plazo que a cada uno se señala, los documentos siguientes:

Padrón de la Riqueza Urbana, formado para el actual ejercicio de 1968, por término de ocho días.

Padrón de la Riqueza Rústica, formado para el año actual de 1968, por término de ocho días.

Durante los indicados plazos podrán formularse contra los mismos las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villanueva del Pardillo, a 30 de marzo de 1968.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.207) (X.—5.000)

GETAFE

A fin de oír reclamaciones, se encuentra expuesto al público en este Ayuntamiento, por plazo de quince días, la Rectificación del Padrón municipal de Habitantes de este término, referida al 31 de diciembre de 1967.

Getafe, 6 de abril de 1968.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.210) (X.—5.001)

POZUELO DE ALARCON

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don "Martín F. Villarán, S. A.", ha solicitado licencia para instalar un almacén de venta por mayor de drogas y productos químicos en la calle de Carlos Maceán.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Pozuelo de Alarcón, a 5 de abril de 1968.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.211) (O.—73.324)

BREA DE TAJO

Se encuentran expuestas al público en este Ayuntamiento la Cuenta del Presupuesto ordinario, Administración del Patrimonio y la de Valores, correspondientes al ejercicio de 1967, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante los cuales y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Brea de Tajo, 5 de abril de 1968.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.212) (O.—73.325)

VALDEMORO

Formados los Padrones correspondientes para la exacción de los distintos Impuestos, Tasas y Arbitrios que nutren el Presupuesto municipal ordinario para 1968, se hallan expuestos al público por espacio de quince días, para ser examinados y oír reclamaciones, los siguientes:

- 1.—Concesión de placas y patentes.
- 2.—Ocupación de la vía pública.
- 3.—Escaparates, vitrinas, letreros, rótulos, etcétera.
- 4.—Servicio de alcantarillado.
- 5.—Desagüe de canalones.
- 6.—Arrendamientos rústicos.
- 7.—Concieratos de canteros para su explotación.
- 8.—Inspección de motores.
- 9.—Recogida de basuras.
- 10.—Impuesto de circulación de vehículos.
- 11.—Rodaje y arrastre de vehículos que no sean de motor.
- 12.—Arbitrio sobre la Riqueza Rústica.
- 13.—Arbitrio sobre la Riqueza Urbana.

Lo que se hace saber para general conocimiento, con las advertencias de que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna por justa que fuere.

Valdemoro, a 29 de marzo de 1968.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.224) (X.—5.002)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

Consecuente a la convocatoria de oposición de una plaza de Alguacil, a cubrir en plantilla, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 18 de noviembre de 1967, se hace público que el Tribunal constituido, a tenor del artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, estará integrado:

Presidente: Señor Alcalde don José López del Vado.  
 Vocal: Representante de la Dirección General de Administración Local, ilustrísimo señor don José María García Moreno.  
 Representante del Profesorado Oficial: Don Inocencio Sáiz Sáiz.  
 Secretario: El accidental del Ayuntamiento, don Agapito González Gómez.  
 Al propio tiempo se hace saber que, de no presentarse impugnación a la composición del Tribunal, se señala la fecha del 21 de mayo del corriente año, a las once horas, para dar comienzo a los ejercicios, que tendrán lugar en la Sala de Actos de la Casa-Ayuntamiento.  
 Fuente el Saz, 8 de abril de 1968.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—2.226) (O.—73.358)

#### CADALSO DE LOS VIDRIOS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 del pasado mes de marzo, aprobó los pliegos de condiciones base para el concurso-subasta para arrendamiento de bar en la Piscina Municipal en la temporada de 1968.  
 Este acuerdo se encuentra expuesto al público por plazo de ocho días, para que contra el mismo se puedan formular reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal.  
 Transcurridos los ocho días, si no se formulan reclamaciones o resueltas que sean, se anuncia concurso-subasta con sujeción a las siguientes condiciones:  
 Objeto del concurso-subasta: Arrendamiento de bar-restaurante en la Piscina Municipal, temporada 1968.  
 Tipo de subasta: 10.000 pesetas.  
 Fianza provisional: 5.000 pesetas.  
 Fianza definitiva: 10.000 pesetas.  
 Pliegos de condiciones: En Secretaría, durante las horas de oficina.  
 Modelo de proposición: Se facilita en Secretaría.  
 Presentación de proposiciones: Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del que hayan transcurrido ocho de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y siempre hábiles.  
 Apertura de pliegos: Al día siguiente hábil y hora de las doce del que finalice la admisión de pliegos.  
 Segundo concurso-subasta: Caso de resultar desierto el primer concurso-subasta, se anuncia segundo durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente en que sea declarado desierto el primero y con las mismas condiciones.  
 Cadalso de los Vidrios, a 3 de abril de 1968.—El Alcalde, Isidoro Alvarez.  
 (G. C.—2.227) (O.—73.332)

#### FRESNO DE TOROTE

Queda sin efecto el anuncio de este Ayuntamiento, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 258, de fecha 30 de octubre próximo pasado, por haber sido anulado por esta Corporación Municipal en sesión de fecha 21 de diciembre de 1967.  
 Fresno de Torote, 4 de abril de 1968.—El Alcalde, Claudio Alcobendas.  
 (G. C.—2.228) (O.—73.333)

#### EL MOLAR

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 15 de marzo de 1968, la enajenación, en pública subasta, de una parcela de terreno, sita en la "Dehesa de los Propios", de este Municipio, notificado que queda abierta información pública durante el plazo de quince días, en el que podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren oportunas, quedando de manifiesto el expediente en las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento durante el mencionado plazo.  
 El Molar, a 28 de marzo de 1968.—El Alcalde, José Luis de Val y de Val.  
 (G. C.—2.229) (O.—73.334)

#### ALCORCON

Don Miguel Funez García solicita autorización para instalar tienda de muebles metálicos en la avenida de Portugal, número 18.  
 Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.  
 Alcorcón, a 6 de abril de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.  
 (G. C.—2.230) (O.—73.335)

Doña Mercedes Bernabé Abaunza solicita autorización para instalar una tienda de ropas de señoras, caballeros y niños en la plaza de los Caídos, núm. 2.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 5 de abril de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.  
 (G. C.—2.231) (O.—73.336)

Don Manuel Mariño Cardesín solicita autorización para instalar una tienda de aves, huevos y caza en la calle del Nuncio, número 23.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 5 de abril de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.  
 (G. C.—2.232) (O.—73.337)

Don Ignacio Paredes Díaz solicita autorización para instalar bar de 4.ª en calle de Prolongación Mayor, Bloque 6.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 6 de abril de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.  
 (G. C.—2.233) (O.—73.333)

Don Eloy Pérez Rodríguez solicita autorización para instalar comidas económicas en la plaza de España, núm. 9.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 6 de abril de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.  
 (G. C.—2.234) (O.—73.339)

Don Carlos Rodríguez Pachón solicita autorización para instalar comidas económicas en la calle Mayor, núm. 9.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 6 de abril de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.  
 (G. C.—2.235) (O.—73.340)

Doña Guadalupe Laso Ortiz solicita autorización para instalar droguería-perfumería en la calle de Fuenlabrada, núm. 1.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 6 de abril de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.  
 (G. C.—2.236) (O.—73.341)

Don Julián Recuenco Martínez solicita autorización para instalar fotógrafo con galería en la calle Mayor Prolongación, Bloque 1, Casa 3.ª.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 6 de abril de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.  
 (G. C.—2.237) (O.—73.342)

Don Julio Mohedano Hernández solicita autorización para instalar bar de 4.ª en el mercado de San José de Valderas, local número 30.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 6 de abril de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.  
 (G. C.—2.238) (O.—73.343)

Don Julio Mohedano Hernández solicita autorización para instalar tienda de papel pintado en el mercado de San José de Valderas, local núm. 14.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 6 de abril de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.  
 (G. C.—2.239) (O.—73.344)

Doña Saturnina Monjas Arteaga solicita autorización para instalar ultramarinos al por menor en la calle del Nuncio, s/n, bloque 1.º.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 6 de abril de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.  
 (G. C.—2.240) (O.—73.345)

Don Hermenegildo Martín Hueso solicita autorización para instalar tienda de géneros de punto en la calle de la Espada, núm. 15.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 6 de abril de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.  
 (G. C.—2.241) (O.—73.346)

Don Julio Gómez Barbero solicita autorización para instalar sastrería sin géneros en la calle de Fuenlabrada, núm. 36.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 6 de abril de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.  
 (G. C.—2.242) (O.—73.347)

Doña Socorro Quiles Gutiérrez solicita autorización para instalar fábrica de churros y patatas fritas en la calle de la Espada, núm. 10.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 6 de abril de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.  
 (G. C.—2.243) (O.—73.348)

Don Pedro Truyol Triay solicita autorización para instalar estudio fotográfico y material del mismo en la calle de Fuenlabrada, núm. 12.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 6 de abril de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.  
 (G. C.—2.244) (O.—73.349)

#### ZARZALEJO

Remitido a esta Alcaldía, por la Administración de Tributos Directos, el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, formado para el ejercicio de 1968, se halla expuesto al público por el plazo de ocho días hábiles en la Secretaría municipal, a efectos de reclamación.

Zarzalejo, a 30 de marzo de 1968.—El Alcalde, Lorenzo Morillas.  
 (G. C.—2.245) (X.—5.003)

#### TORRES DE LA ALAMEDA

Don Joaquín de la Peña Ibarrola, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torres de la Alameda.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento las Cuentas generales del Presupuesto ordinario, Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1967, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Torres de la Alameda, a 5 de abril de 1968.—El Presidente de la Corporación, Joaquín de la Peña.  
 (G. C.—2.246) (O.—73.350)

#### SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Por acuerdo de la Corporación, de fecha 31 del pasado mes de marzo, se saca a concurso público la explotación de la Plaza de Toros de esta Villa por un período de ocho años.

Las condiciones o bases por las que se rige el presente concurso se encuentran a disposición de cuantos lo solicitan en la Secretaría del Ayuntamiento para ser examinadas por los interesados.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se facilitará en estas oficinas, se presentarán en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de oficina, de nueve treinta a las catorce.

El acto de apertura de las proposiciones será público y se celebrará en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al de vencimiento del plazo de presentación, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario de la Corporación, que dará fé del acto.

Para poder tomar parte en este concurso los licitadores deberán presentar la siguiente documentación:

a) Poder que acredite la representación del licitador, debidamente bastantado, en caso de que concurra en representación de terceros.

b) Resguardo que acredite la constitución de un depósito provisional de dos mil quinientas pesetas.

c) Declaración jurada que acredite que el licitador y su representado afirmen, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

d) Documento que acredite que el licitador se encuentra incorporado a la Agrupación Sindical de Empresarios de Plazas de Toros.

La fianza definitiva será de veinticinco mil pesetas, que el adjudicatario deberá depositar en la Depositaria Municipal una vez conocida la adjudicación a su favor.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Martín de Valdeiglesias, a 8 de abril de 1968.—El Alcalde, Segundo Rodríguez.  
 (G. C.—2.247) (O.—73.351)

#### BUSTARVIEJO

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de servir de base para la subasta de las obras de saneamiento a realizar en la zona de los hoteles o carretera a Miraflores de la Sierra, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para oír reclamaciones contra los mismos, según dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con el 312 de la ley de Régimen Local.

Bustarviejo, 5 de abril de 1968.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—2.248) (O.—73.352)

#### NAVALCARNERO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público, para su examen, la Cuenta general del Presupuesto municipal ordinario del pasado ejercicio de 1967, así como también la Cuenta de Administración del Patrimonio de igual ejercicio, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión.

El plazo de exposición es de quince días, durante los cuales y en los ocho días siguientes se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse, las que, en su caso, se harán por escrito.

Navalcarnero, 8 de abril de 1968.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—2.249) (O.—73.353)

#### VILLA DEL PRADO

Aprobados los pliegos de condiciones que han de regir el concurso para la celebración de los festejos taurinos que habrán de celebrarse en esta Villa en los días 9, 10 y 11 de septiembre próximo, se exponen al público por plazo de ocho días en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones.

Dentro de los veinte días siguientes, y de no haberse presentado reclamaciones, se admitirán durante las horas de oficina las proposiciones para optar al concurso, y las cuales deberán contener el nombre de los

lidiadores que han de actuar en cada corrida, clases de las mismas, precios de las entradas y cantidad que solicita, que el Ayuntamiento ha de aportar para dichos festejos; advirtiéndose que el rematante podrá disponer libremente de la carne de los toros.

A las proposiciones se acompañará el justificante de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 5.000 pesetas en concepto de garantía provisional, la que será elevada a 15.000 pesetas como garantía definitiva.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de adjudicación de dicho concurso, así como no hacer adjudicación alguna si no convinieran las proposiciones presentadas.

Al día siguiente hábil de transcurrir los ocho de exposición de los pliegos y los veinte para la presentación de proposiciones, se procederá en la Casa Consistorial a la apertura de los pliegos presentados, a las doce horas.

Villa del Prado, a 8 de abril de 1968.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.250) (O.—73.354)

**COLMENAR DE OREJA**

Solicitada licencia municipal por don Guillermo Roldán García para establecer una fábrica de pan en la calle de José Cortina, núm. 12, de esta población, queda abierta información pública por diez días, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones pertinentes.

Colmenar de Oreja, 5 de abril de 1968. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.251) (O.—73.355)

**GUADARRAMA**

Al día siguiente hábil de cumplirse los diez, también hábiles, en razón de la urgencia, de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta siguiente:

A las doce horas, aprovechamiento de 509 pinos en el "Monte Pinar", con volumen maderable de 385 metros cúbicos y tipo de licitación de 231.000 pesetas e índice de 288.750 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día siguiente a la publicación de este anuncio hasta el día anterior hábil a la subasta, a las trece horas.

Para tomar parte en la misma se ingresará en Arcas municipales el 3 por 100 del tipo de licitación.

Las proposiciones se reintegrarán con póliza de 6 pesetas.

Los licitadores deberán hallarse al corriente en el abono de la licencia fiscal.

De quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda a los diez días siguientes hábiles, en la misma forma y condiciones.

Guadarrama, 29 de marzo de 1968.—El Alcalde (Firmado).

*Modelo de proposición*

Don ....., mayor de edad, vecino de ... provincia de ....., con domicilio en la calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio de subasta de ....., ofrece la cantidad de ..... pesetas, aceptando los pliegos de condiciones facultativas y económicas de la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—2.252) (O.—73.356)

**NAVACERRADA**

De conformidad con la autorización concedida a este Ayuntamiento por la Dirección General de Administración Local, con fecha 2 de octubre de 1967, y no habiéndose presentado reclamaciones al pliego de condiciones que ha de servir de base en esta subasta, se anuncia por medio del presente subasta pública para la enajenación del siguiente inmueble municipal:

Edificio conocido por fábrica de maderas, sito en "El Colladillo", compuesto de edificio y solar destinado a almacén de maderas, mas un huerto en la parte Sur-Este, lindante con el edificio.

Precio base de licitación: Dos millones cuatrocientas mil pesetas (2.400.000).

Los licitadores deberán acreditar haber constituido en Arcas municipales el 3 por 100 del tipo base.

La subasta tendrá lugar al siguiente día hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a las doce horas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal hasta las dos de la tarde del día anterior al señalado para la subasta, con arreglo al modelo que al final se inserta, en sobre cerrado y lacrado y debidamente reintegrado, y a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal hasta el día anterior al señalado para la subasta.

Navacerrada, 29 de marzo de 1968.—El Alcalde (Firmado).

*Modelo de proposición*

Don ....., de ..... años de edad, domiciliado en ....., calle de ....., núm. ...., con D. N. I. núm. ...., en nombre (propio o como apoderado de ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º ....., de fecha ..... y conforme al pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la enajenación del inmueble municipal fábrica de maderas, solar depósito de maderas y huerto colindante con el edificio, ofrece y se compromete a la adquisición del mismo en la cantidad de ..... pesetas.

El oferente declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma.)

(G. C.—2.253) (O.—73.357)

**VILLACONEJOS**

Don Servando Juvera Sánchez solicita autorización para instalar un local para la elaboración de productos cosméticos ("Laboratorio Serju"), en la calle del Alamillo, número 13.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villaconejos, a 8 de abril de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.262) (O.—73.382)

**LAS ROZAS DE MADRID**

Formulada y rendida la Cuenta de Administración del Patrimonio de este Ayuntamiento del ejercicio de 1967, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican y dictamen de la Comisión correspondiente, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Las Rozas de Madrid, a 8 de abril de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.270) (O.—73.374)

En cumplimiento, y a los efectos del número 2 del artículo 790 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta de Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1967, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por quince días, y durante estos y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Las Rozas de Madrid, a 8 de abril de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.271) (O.—73.373)

**ZARZALEJO**

Solicitada la devolución de fianzas por el adjudicatario de aprovechamiento de caza de la "Dehesa de Navalquejigo", número 36 del Catálogo de estos Propios de Zarzalejo, provincia de Madrid, año forestal 1967-68, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Zarzalejo, a 9 de abril de 1968.—El Alcalde, Lorenzo Morillas.

(G. C.—2.276) (O.—73.368)

**CAMPO REAL**

Por don Luis González González se ha solicitado licencia para la apertura de un establecimiento de pescadería en la plaza Chica, núm. 3, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Campo Real, 9 de abril de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.275) (O.—73.369)

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de reparación de la Casa Consistorial, el mismo se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación.

Campo Real, 10 de abril de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.273) (O.—73.370)

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de reconstrucción del Matadero municipal, el mismo se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación.

Campo Real, 10 de abril de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.274) (O.—73.371)

**FUENLABRADA**

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días hábiles se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente número 1 de Suplemento de créditos, por medio de transferencias, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Fuenlabrada, 9 de abril de 1968.—El Alcalde, José Fernández Ocaña.

(G. C.—2.272) (O.—73.372)

**ROBLEDO DE CHAVELA**

Aprobado por esta Corporación Municipal el proyecto de Presupuesto extraordinario, para atender a las obras de abastecimiento de agua y construcción de un matadero, se expone al público, por espacio de quince días, conforme determina el párrafo 2.º del artículo 696 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Durante el plazo indicado podrá formularse por las personas especificadas en el artículo 683, núm. 1, reclamaciones ante este Ayuntamiento, que habrán de referirse, necesariamente, a cualquiera de los casos previstos en el párrafo 3.º del indicado artículo 696 de la ley de Régimen Local.

Robledo de Chavela, 9 de abril de 1968. El Alcalde, Tomás Sánchez.

(G. C.—2.277) (O.—73.367)

**Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid**

**EDICTO**

Don José María Cabrera Claver, Magistrado de Trabajo número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número ciento dieciséis de mil novecientos sesenta y siete, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Emilio Miquel Olhagaray, contra Fernando de Lara, titular de la Empresa "Radio Eléctrica T. V.", en reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que se encuentran depositados en el domicilio de dicha Empresa (Zújar, número treinta y uno, segundo, Colonia Urbis), siguientes:

Un frigorífico, marca "Alaska", sin número visible, de unos doscientos veinte litros, aproximadamente, nueve mil pesetas.

Un aparato de radio, marca "Askar", sin número visible, de cinco lámparas, dos mil pesetas.

Una máquina de escribir marca "Hispa-

no Olivetti", número 112.894, de 90 espas, tres mil pesetas.

Una mesita metálica para máquina "Involca", quinientas pesetas.

Total, catorce mil quinientas pesetas.

Dicha subasta, que tendrá lugar ante la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número nueve el día tres de mayo próximo, a las nueve treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el diez por ciento del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a cinco de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—30.240)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 345 de 1967, formado para sustanciar la apelación interpuesta en los autos que se dirán, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen, literalmente, como sigue:

*Sentencia número 95*

Sala segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José Zurita Morata, don Federico Martín y Martín, don Marcelo Rivas Goday, don José Labajo Alonso, don Dositeo Barreiro Mourenza. — En la villa de Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — Vistos por la Sala segunda de lo Civil de esta excelentísima Audiencia Territorial los autos de menor cuantía procedentes, en grado de apelación, del Juzgado de primera instancia núm. 2 de los de Madrid y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelado, don Pedro Galindo Ibarra, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, sin representación ni defensa por no haber comparecido en la alzada, dado lo cual se han entendido las actuaciones con los estrados de este Tribunal por lo que a él se refiere; y de otra parte, como demandado y apelante, la Compañía "Juste, S. A.", con domicilio en Madrid, representada por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián y defendida por el Letrado don Carlos Morera Manzanares; y de otra parte, también como demandado apelado, don José Manuel Cerón Rodríguez, declarado en rebeldía en la primera instancia e incomparecido en la alzada, con respecto al cual se han entendido las actuaciones con los estrados de este Tribunal, en cuyo procedimiento ha sido también parte el Ministerio Fiscal, siendo el objeto del pleito la tercera de dominio... — Resultandos... — Considerandos... Y...

*Fallamos*

Que estimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de la Compañía mercantil "Juste, S. A.", y revocando la sentencia apelada, debemos desestimar y desestimamos la demanda interpuesta por don Pedro Galindo Ibarra, absolviendo de ella al ejecutante demandado; sin hacer pronunciamiento en cuanto a las costas de ninguna de las dos instancias. — Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, y que será notificada personalmente a los apelados incomparecidos en la alzada, si así lo solicita el apelante dentro de tercero día, o por medio de edictos en otro caso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José Zurita.— Federico Martín y Martín. — Marcelo Rivas. — José Labajo. — Dositeo Barreiro. (Rubricados.)

*Publicación*

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado ilustrísimo señor don José Labajo Alonso, Ponente que ha sido en la misma, hallándose la Sala segunda de lo Civil celebrando audiencia pública en el día de su fecha, certifico. — José Ripoll. (Rubricado.)

Es copia conforme con su original, a que me remito, y para que conste, cumpliendo lo mandado por la Sala, y publicando en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación vicia, a fin de que sirva de notificación en forma a los apelados incomparecidos en la alzada, que se detallan en el encabezamiento de la misma, expido la presente, que firmo en Madrid, a 6 de abril de 1968. — El Secretario de Sala (Firmado).  
(G. C.—2.257) (C.—30.249)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por el Procurador don Enrique Raso Corujo, en nombre y representación de don Jorge Grau Sola, contra don Jaime Comas Gil, representado por el Procurador don Cristóbal Estévez Alvarez, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, los bienes muebles embargados en dichos autos a expresado demandado, que se relacionan en la tasación pericial siguiente:

Una nevera eléctrica "Kelvinator", tipo A-23.—Un aparato de televisión "Westinghouse" de 22 pulgadas.—Un sofá de cuatro cuerpos, tela verde. — Un cuadro al óleo, escuela sevillana, 1,30 x 1,40.—Dos figuras de porcelana, grupos.—Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", Pluma, portátil.—Seis sillas de madera de castaño, tapizadas en cuero. — Una mesa plegable para ocho cubiertos, castaño.—Un tocadiscos "Philips".—Una máquina de fotografiar "Kodak".—Un tresillo, dos sofás piel y mesita de centro, hierro y cristal.—

Una vitrina tipo inglés.—Una mesita tipo inglés, pequeña.

Para cuyo remate se ha señalado el día dos de mayo próximo, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de sesenta y cuatro mil cuatrocientas veinticinco pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado señor Comas Gil, avenida del Generalísimo, número sesenta y seis.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a seis de abril de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Cesáreo Eire.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—50.801)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

El Magistrado don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en juicio que se dirá, número quinientos veintitrés de mil novecientos sesenta y siete, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

##### Sentencia

En Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — Vistos por el ilustrísimo señor Magistrado don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho de esta capital, los presentes autos ejecutivos promovidos por la entidad "Asistencia Técnico Financiera, S. A.", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Enrique Fernández Chozas y defen-

dida por el Letrado don Cándido Estévez Coello, contra don Antonio Naranjo Jiménez, mayor de edad, casado con doña Antonia Selfa González, vecinos de Madrid, calle Arapiles, número tres, primero, y actualmente en ignorado paradero, declarado en rebeldía; versando sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo: Que declarando bien despachada la ejecución, mando siga ésta adelante por todos sus trámites e instancias hasta hacer pago a la entidad "Asistencia Técnico Financiera, S. A." de la cantidad de ciento noventa y dos mil ochocientos setenta y cinco pesetas con noventa céntimos de principal; cuatrocientas setenta y dos pesetas con sesenta y tres céntimos de gastos de protesto, intereses legales desde la fecha del protesto hasta su completo pago y costas causadas y que se causen, a que condeno al demandado don Antonio Naranjo Jiménez. Por la rebeldía del mismo, notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el artículo seiscientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Cabrerizo. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a primero de abril de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.719)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de instrucción número ocho de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por la Superioridad en el sumario que ante este Juzgado se instruyó con el número cuarenta y dos de mil novecientos sesenta y tres, contra Consuelo Meseguer Fernández, se anuncia la venta en tercera y pública subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a dicha penada, y que son los siguientes:

Una mesa camilla de pino y tres sillas de la misma madera, con forro de plástico.

Una alcoba, compuesta de: dos mesillas de noche, un armario de un cuerpo, con luna exterior, de madera corriente, barnizado en oscuro.

Estos bienes se encuentran depositados en poder de doña Concepción Boyano Fernández, con domicilio en Duque de Sesto, veintisiete.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, bajo, y el día tres de mayo próximo, a las once horas; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento del tipo de seiscientos pesetas, que sirvió de base a la segunda.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—30.224)

#### JUZGADO NUMERO 11

##### EDICTO

Por auto de fecha veinticuatro de febrero último, dictado por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo número sesenta y tres de mil novecientos sesenta y ocho, seguido a instancia de la "Compañía Internacional de Financiación y Crédito, Sociedad Anónima", en anagrama "COFIC", se despachó ejecución contra los bienes y rentas de toda clase de la propiedad de don Gregorio Cabrera Antón, vecino que fué de esta capital, por la cantidad de ciento cinco mil setecientos cincuenta pesetas de principal más la de veinte mil pesetas presupuestadas para intereses legales, gastos y costas; y por providencia de esta fecha, y por ignorarse el actual paradero del deudor, y sin el previo requerimiento de pago, se ha embargado como de la propiedad del mismo un chalet sito en la calle Galatea, número seis de esta capi-

34. Conceder al Ayuntamiento de Cadalso de los Vidrios una subvención de 125.000 pesetas para la realización de obras sanitarias e higiénicas, declarando de abono su importe con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de dicha cantidad mediante la correspondiente certificación.

35. Conceder al Ayuntamiento de Corpa una subvención de 100.000 pesetas para la realización de obras de mejora en la clínica y vivienda de médico en la localidad, declarando de abono su importe con cargo a la partida 4 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de dicha cantidad mediante certificación expedida por el técnico director de las obras.

36. Conceder al Ayuntamiento de El Escorial una subvención de pesetas 254.420 para la ejecución de las obras de ampliación en el cementerio municipal, declarando de abono su importe con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de dicha cantidad mediante la certificación expedida por el técnico director de las obras.

37. Conceder al Ayuntamiento de Moralzarzal una subvención de pesetas 75.000 para obras complementarias de la red de distribución de agua en la localidad, declarando de abono su importe con cargo a la partida 4 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de dicha cantidad mediante las correspondientes certificaciones.

38. Conceder al Ayuntamiento de Navalagamella una subvención de 12.000 pesetas para obras complementarias en la clínica y casa de médico de la localidad, declarando de abono su importe con cargo a la partida 4 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de dicha cantidad mediante las correspondientes certificaciones.

39. Conceder al Ayuntamiento de Parla una subvención de 1.500.000 pesetas para la ejecución de obras de alcantarillado en la localidad, declarando de abono su importe con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de dicha cantidad mediante certificaciones expedidas por el técnico director de la obra.

40. Conceder al Ayuntamiento de Pelayos de la Presa una subvención de 500.000 pesetas para reparación de la Casa Consistorial, declarando de abono su importe con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de dicha cantidad mediante la certificación expedida por el técnico director de las obras.

41. Conceder al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes una subvención de 750.000 pesetas para la construcción del alcantarillado en la

de a esta Corporación, sin perjuicio de que los familiares del enfermo satisfagan a la misma la tasa que le corresponda en aplicación a lo previsto en la vigente Ordenanza.

14. Acceder a lo solicitado por la excelentísima Diputación Provincial de Guipúzcoa y, en su consecuencia, aceptar el cargo de la enferma mental Carmen Suárez Conde, internada en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial de San Sebastián, en razón a haber quedado demostrado documentalmente que, con arreglo a la legislación en vigor, su asistencia corresponde a esta Corporación, abonándose a aquélla las estancias que la enferma cause.

15. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente, por el que la Corporación se compromete a abonar la estancia de la enferma mental María Angeles Hernández Fernández, en el Instituto Fray Bernardino Alvarez o en el Sanatorio Psiquiátrico "El Pinar", de Teruel, si el Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica le concede plaza en uno de los establecimientos mencionados, por haberse acreditado documentalmente la anormalidad de la misma y demás requisitos exigidos por la Ley.

16. Quedar enterada de decretos del excelentísimo señor Presidente de la Corporación de fecha 20 del mes actual, por los que, accediendo a lo solicitado por las ex alumnas del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Purificación Urbizu García, Rosario Escolano González y Ana María Valle Manrique, se acuerda hacerles entrega de las cartillas de ahorros impuestas a su favor en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, dotadas con los importes del premio de la Lotería Nacional que les correspondió durante su estancia en el Colegio.

17. Aceptar propuesta formulada por la Dirección Facultativa del Hospital Provincial, con el visto bueno de la Visita del Establecimiento, a instancia del Profesor Jefe del Servicio de Estomatología, y, en su consecuencia, habilitar dentro del Departamento una Sección de la Especialidad de Ortodoncia, a fines de la más eficiente organización del Servicio en la nueva "Residencia Sanitaria Francisco Franco", próxima a inaugurar, y dar traslado de este acuerdo, en su día, a la Comisión de Personal a efectos de la provisión del personal que exija el funcionamiento de la Especialidad que se habilita.

#### Cooperación y Coordinación Provincial

18. Rectificar acuerdo número 19 de los adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 21 de diciembre de 1967, quedando re-actado en los siguientes términos: "Aprobar liquidación de las obras de abastecimiento de agua a La Acebeda, declarando de abono a favor del con-

tal, así como la casa en Pareja (Guadalajara) calle de José Antonio, número cinco, y el solar enclavado en Cifuentes (Guadalajara), calle de Francisco Rodríguez, figurando inscrita estas dos últimas fincas en el Registro de la Propiedad de Cifuentes, embargo que se practicó en cantidad suficiente a cubrir las sumas antes mencionadas.

Y por el presente, y por desconocerse el paradero del señor Cabrera Antón, se le cita de remate para que en el improrrogable término de nueve días pueda personarse en autos por medio de Abogado y Procurador, oponiéndose a la ejecución despachada, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y será declarado en rebeldía.

Asimismo por el presente, y también por desconocerse el actual domicilio de la esposa del demandado, doña María del Pilar García Losa, en dicha providencia se acordó notificar a la misma la existencia de este procedimiento y el embargo causado en el mismo, a los efectos determinados en el artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento para la aplicación de la vigente ley Hipotecaria.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.723)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena López, Magistrado, Juez de primera instancia número doce de Madrid,

Por el presente se hace saber: Que en juicio ejecutivo trescientos setenta y tres de mil novecientos sesenta y siete, que se siguen en este Juzgado a instancia de "Compañía de Estudios y Gestión Financiera, S. A.", contra don Juan Manuel Álvarez Suárez, se ha acordado la venta en pública subasta, primera, término de ocho días, tipo de tasación y demás condiciones

que al final se indican, los siguientes bienes, embargados al demandado:

Una mesa de billar, tamaño natural, dieciocho mil pesetas.

Tres juegos de futbolines, tres mil pesetas.

Tres máquinas electrónicas, nueve mil pesetas.

Total, treinta mil pesetas.

## Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno, segundo, el día tres de mayo próximo y hora de las once, por el tipo de tasación expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, cantidades que serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará afecta al cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los bienes reseñados se hallan en poder del demandado, que tiene su domicilio en El Pardo, plaza del Caudillo, cuatro, bar "La Espuela".

Lo que se anuncia para general conocimiento, mediante inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.738)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve de Madrid, y bajo el número ciento dieciocho de orden de mil novecientos sesenta y ocho, se sigue expediente de dominio a instancia del Procurador señor Testillano, en nombre y representación de "Construcciones Laliena, S. L.", con el Ministerio Fiscal, so-

bre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las siguientes fincas:

A) Solar en término de Madrid, barrio de Carabanchel Bajo, al sitio del Lucero, dando su frente, al Norte, en línea de ocho metros, a la calle particular del Ferrocarril, que hoy se denomina de Arquímides, en la que actualmente está demarcado con el número veintinueve, y linda: por la derecha de su entrada, al Oeste, en línea de diecinueve metros, noventa centímetros, con terrenos que fueron de don Magín Calvo Osorio, hoy solar que después se describe; por su izquierda, al Saliente, en línea de diecinueve metros, setenta centímetros, con terreno que fué también de don Magín Calvo, y hoy corresponden a don Balbino del Pino, y por su espalda o Sur, con terrenos también de igual procedencia, propios de don Angel Bolaño Galán, en línea de ocho metros. Afecta la forma de un cuadrilátero trapezoide con superficie plana horizontal de ciento cincuenta y siete metros, sesenta y seis decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil treinta pies sesenta y dos décimos de pie, también cuadrados.

B) Solar en el término de Madrid, barrio de Carabanchel Bajo, al sitio del Lucero, que linda: por su frente, o sea al Norte, en línea de ocho metros, con la calle particular del Ferrocarril, hoy calle de Arquímides, en la que está señalado con el número veintinueve duplicado, y linda: por su derecha, entrando, u Oeste, en línea de veinte metros, cinco centímetros, con terrenos que fueron de don Magín Calvo Osorio, y hoy es solar de don Jacinto Jiménez; por su izquierda o Saliente, en línea de diecinueve metros, noventa centímetros, con el solar antes descrito, y por su espalda o Sur, en línea de ocho metros, con terrenos de don Magín Calvo, hoy pertenecientes a don Angel Bolaño Galán. Afecta la forma de un cuadrilátero trapezoide, con una superficie de ciento cincuenta y ocho metros, cincuenta y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil cuarenta pies, sesenta centésimas de pie también cuadrados.

La calle de Arquímides hoy se denomi-

na de Sepúlveda, habiéndoles correspondido a ambos solares el número cincuenta y nueve, después de la última modificación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Título: Las adquirió "Construcciones Laliena, S. L." por compra a don Vicente Galindo Vidoy, en estado de casado con doña Ofelia Domínguez Zelaya, en escritura de compraventa ante el Notario de esta capital don Juan Antonio González Gallo, el cinco de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

Procedencia de las fincas: Como queda dicho, las fincas proceden de don Vicente Galindo Vidoy y su esposa doña Ofelia Domínguez Zelaya, figurando a nombre del primero en el Registro Fiscal; siendo sus colindantes: don Jacinto Jiménez, por el Oeste o derecha, entrando; don Angel Bolaño Galán, por el Sur o espalda, y don Balbino del Pino, por el Este o izquierda, entrando; ambos solares lindan entre sí, por lo que los colindantes dichos lo son a los dos solares; el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, por el Norte o entrada, en cuanto a la calle de Arquímides, hoy denominada calle de Sepúlveda, siendo el número de policía hoy, en ambos solares, el cincuenta y nueve. Las fincas en cuestión son poseídas por la solicitante "Construcciones Laliena, S. L.", y tratándose de solares carecen de arrendatarios, porteros y otro poseedor por cualquier título.

Titulares registrales: Don José Ramírez López, casado con doña Carmen Vega Vara, y don Ramón Ramírez López, casado con doña María Muñoz Molinda.

En dicho expediente, y por providencia de fecha veintiuno del corriente mes de marzo, se ha acordado citar a las siguientes personas:

A don Vicente Galindo Vidoy y doña Ofelia Domínguez Zelaya, como personas de quienes proceden los bienes objeto del expediente y titulares en la Contribución Territorial Urbana o Registro Fiscal, así como a los herederos o causahabientes de ambos.

A don Jacinto Jiménez, don Angel Bolaño Galán, don Balbino del Pino y don

tratista, don Emiliano del Triunfo Ramírez, el saldo resultante de 145.033,35 pesetas".

19. Aprobar, a propuesta del Ingeniero Director de Vías y Obras, acta de recepción definitiva de las obras de abastecimiento de agua en el pueblo de La Acebeda.

20. Aprobar, a propuesta del Ingeniero Director de Vías y Obras, acta de recepción definitiva de las obras de abastecimiento de agua a los pueblos de Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco, Pinto, Valdemoro, San Martín de la Vega, Ciempozuelos y Titulcia (tramo segundo, sección cuarta).

21. Aprobar liquidación de las obras de saneamiento en Ambite, importante en total la cantidad de 674.538,29 pesetas, declarando de abono a favor del contratista, don Angel Rincón Sánchez, el saldo resultante de pesetas 119.792,52.

22. Aprobar liquidación de las obras de pavimentación y alcantarillado en Boadilla del Monte, importante en total 780.872 pesetas, declarando de abono a favor del contratista, don Arturo Cabrero Bernal, el saldo resultante de 5.940,24 pesetas.

23. Devolver a don Gerardo Araújo Gómez, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza definitiva de 14.999,98 pesetas que, por retención de certificaciones, tiene constituida para garantizar la ejecución de las obras de casa para médico en el pueblo de Alameda del Valle; debiendo justificar previamente el referido contratista haber satisfecho el importe de los recibos de anuncio y el del correspondiente impuesto.

24. Devolver a don José Castillo Martínez, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza definitiva de 30.036,45 pesetas que, con fecha 24 de noviembre de 1965, ha constituido para garantizar la ejecución de las obras de construcción de un puente sobre el arroyo El Bosque, en el pueblo de Arroyomolinos; debiendo justificar previamente el referido contratista haber satisfecho el importe de los recibos de anuncio y el del correspondiente impuesto.

25. Devolver a don Mariano Maestro Sonseca, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza definitiva de 14.999,99 pesetas que, por retención de certificaciones, tiene constituida para garantizar la ejecución de las obras de casa Ayuntamiento en Casarrubuelos; debiendo justificar previamente el referido contratista haber satisfecho el importe de los recibos de anuncio y el del correspondiente impuesto.

26. Declarar desierta, por falta de licitadores, la segunda subasta de las obras de construcción de clínica y casa de médico en Aldea del Fresno,

y de conformidad con lo establecido en el artículo 311 de la ley de Régimen Local, autorizar al Arquitecto Jefe del Servicio de Arquitectura para su realización por el sistema de administración, hasta un gasto máximo de 499.999,44 pesetas, con sujeción a los pliegos que sirvieron de base a la subasta.

27. Adjudicar definitivamente a don Federico Castellot Marcos, en la cantidad de 758.000 pesetas, la subasta para las obras de saneamiento en Humanes, y requerir a dicho adjudicatario para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

28. Adjudicar definitivamente a don Fernando Larrumbide Torres, en la cantidad de 484.626,69 pesetas, la subasta para las obras de saneamiento en Daganzo; y requerir a dicho adjudicatario para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

29. Adjudicar definitivamente a don Fernando Larrumbide Torres, en la cantidad de 1.517.448,04 pesetas, la subasta para las obras de alcantarillado en Morata de Tajuña; y requerir a dicho adjudicatario para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

30. Adjudicar definitivamente a don Ubaldo Díaz Rodríguez, en la cantidad de 387.844,80 pesetas, la subasta para las obras de Casa Ayuntamiento en Villaconejos; y requerir a dicho adjudicatario para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

31. Conceder al Ayuntamiento de Algete, con carácter excepcional, un préstamo por importe de 850.000 pesetas, con cargo a la Caja de Cooperación Provincial y en las condiciones determinadas en el Reglamento de la citada Caja, destinado a financiar las obras de saneamiento y alcantarillado que han sido subvencionadas, en parte, por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, remitiendo el expediente al Cuerpo de Letrados para que se redacten las cláusulas del contrato correspondiente; declarando de abono dicha cantidad con cargo a Valores Independientes, grupo VI, Fianzas y Depósitos, Caja Provincial de Cooperación.

32. Conceder al Ayuntamiento de El Boalo una subvención de 75.000 pesetas para sufragar los gastos de redacción del Plan de Ordenación Urbana de la localidad, declarando de abono su importe con cargo a la partida 5 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de dicha cantidad mediante la correspondiente certificación.

33. Conceder al Ayuntamiento de Bustarviejo una subvención de pesetas 100.000 para la realización de obras de mejora en la clínica y vivienda de médico de la localidad, declarando de abono su importe con cargo a la partida 4 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de dicha cantidad mediante certificación expedida por el técnico director de las obras.

Magín Calvo Osorio, como colindantes de las fincas objeto del expediente.

A don José Ramírez López y su esposa doña Carmen Vega Vara; don Ramón Ramírez López y su esposa doña María Muñoz Molina, como titulares registrales de las fincas cuyo dominio se pretende, así como a los herederos y causahabientes de ellos.

Todos ellos de ignorado domicilio. Al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, asimismo como colindante de las fincas en cuestión.

A aquéllos, por la referida razón de ignorarse su domicilio o paradero, por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el diario "El Alcázar", de esta ciudad.

Y asimismo citar a las personas a quienes pueda perjudicar la inscripción de que se trata, a fin de que todos ellos comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de diez días, y habiéndose acordado, a idénticos fines, fijar edictos en los sitios públicos de costumbre del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid y Juzgado municipal de Carabanchel Bajo (Madrid).

Dado en Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.716)

## JUZGADO NUMERO 25

## EDICTO

En el rollo formado para sustanciar la apelación de que se hará mención se ha dictado sentencia que contiene, entre otros, los particulares siguientes:

## Sentencia

En Madrid, a veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — El ilustrísimo señor don Daniel Ferrer Martín, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticinco de esta capital, habiendo visto en grado de apelación los autos proceso de cognición seguidos ante el Juzgado municipal del mismo número, entre partes: de una, como demandante, don Cándido Barreiro Onega, mayor de

edad, vecino de Madrid, representado por el Procurador don Antonio del Castillo-Olivares Cebrián y dirigido por el Letrado don Eloy Sánchez de Salinas-Medini-lla; y de otra, como demandados, doña Feliciano Gutiérrez Rodríguez, mayor de edad, vecina de Madrid, que no ha comparecido en esta instancia, y los ignorados herederos de don José Martín Gutiérrez, declarados en rebeldía por no haberse personado en estos autos; sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano; y ...

## Fallo

Que debo confirmar y confirmo la sentencia apelada, dictada por el señor Juez municipal número veinticinco de los de esta capital con fecha veintiuno de septiembre del pasado año, por la que, desestimando la demanda interpuesta por don Cándido Barreiro Onega, contra doña Feliciano Gutiérrez Rodríguez y los ignorados herederos de don José Martín Gutiérrez, absolvió a los demandados de los pedimentos de la demanda, con imposición de costas al actor. Sin expresa condena a ninguna de las partes en las costas del recurso. Una vez firme esta sentencia, dedúzcase testimonio de la misma y remítase, con los autos originales, al Juzgado de procedencia para ejecución y cumplimiento. — Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, ignorados herederos de don José Martín Gutiérrez e incomparecencia de la demandada doña Feliciano Gutiérrez Rodríguez, se les notificará por medio de edictos, si no se solicita la notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Daniel Ferrer. (Rubricado.)

## Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública ordinaria, ante mí, el Secretario, de que doy fe. — Juan Gómez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los demandados, expido la presente en Madrid, a veintinueve de marzo de mil no-

vecientos sesenta y ocho. — El Secretario, P. H. (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—50.724)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal civil seguido en este Juzgado bajo el número trescientos cincuenta de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de la "Sociedad General de Autores de España", representada por el Procurador don José Bustamante Ezpeleta, contra don Manuel Carrasco Gañán, sobre pago de pesetas, se halla la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

## Sentencia

En Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos a instancia del Procurador don José Bustamante Ezpeleta, en nombre y representación de la "Sociedad General de Autores de España", contra don Manuel Carrasco Gañán, mayor de edad, casado, empleado y vecino de San Sebastián, con domicilio en Casa Gurizarra (Herrera), declarado en rebeldía en estos autos, sobre reclamación de cantidad, y costas; y así como intereses legales; y...

## Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don José Bustamante Ezpeleta, en nombre y representación de la "Sociedad General de Autores de España", contra don Manuel Carrasco Gañán, en reclamación de la cantidad de mil ciento cincuenta pesetas, debo condenar

y condeno a mencionado demandado a que, una vez sea firme esta sentencia, pague a la parte actora o a quien legalmente le represente, mencionada suma por los conceptos que la demanda indica; sus intereses legales desde la fecha de la interposición judicial y las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará al mismo por edictos, de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse la misma a efecto en forma, lo pronuncio, mando y firmo. — José Franco. (Rubricado.)

## Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez municipal que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe. — Ante mí, Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Manuel Carrasco Gañán, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—50.725)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal civil seguido en este Juzgado bajo el número doscientos cuarenta y seis de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de la Sociedad General de Autores de España, contra don José Villegas Criado, en reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

## Sentencia

En Madrid, a veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal nú-

curridos del quinquenio de próximo vencimiento y 10.178,38 pesetas de pagas extraordinarias.

58. Asignar a doña Martina Morón Hernández, viuda del Peón caminero de Vías y Obras provinciales, jubilado, don Gregorio Moratilla Mariscal, la pensión de 44.253,50 pesetas anuales, con efectos de 26 de diciembre de 1967, día siguiente al del fallecimiento del causante. Dicha cantidad está formada por 38.481,31 pesetas, 62 por 100 del haber regulador, como pensión base, y por 5.772,19 pesetas de un quinquenio pasivo reconocido en virtud de acuerdo de 25 de junio de 1959; entendiéndose que percibirá el segundo quinquenio a partir de 10 de mayo de 1972, y que el haber regulador, según la actualización efectuada en la pensión del causante por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, es igual a 62.066,63 pesetas y está formado por 13.000 pesetas de sueldo base, 14.000 pesetas de retribución complementaria, 26.199,97 pesetas de siete quinquenios al 10 por 100 y 8.866,66 pesetas de pagas extraordinarias.

59. Reconocer a don Ezequiel Serrano Jiménez, Peón caminero de Vías y Obras provinciales, jubilado, el primer quinquenio pasivo, con efectos de 25 de enero de 1968, con lo cual queda elevada su pensión a 35.140,30 pesetas anuales, cantidad integrada por 30.556,79 pesetas de su pensión actual y pesetas 4.583,51, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

60. Reconocer a doña Catalina Hidalgo Larrarte, viuda del Director de la Banda de Música del Colegio de San Fernando, don Manuel Peñalva Téllez, el primer quinquenio pasivo, con efectos de 2 de enero de 1968, con lo cual queda elevada su pensión a 84.648,77 pesetas anuales, cantidad integrada por 73.607,63 pesetas de su pensión actual y 11.041,14 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

61. Rectificar, por error de cálculo en el haber regulador, la pensión de 145.794,67 pesetas asignada al Ingeniero-Jefe del Servicio Agropecuario, jubilado, don Julio Alonso de Meras, fijándola, con efectos de 1.º de diciembre de 1967, fecha siguiente a la de jubilación, en 149.019,66 pesetas anuales, 86 por 100 de un haber regulador igual a 173.278,68 pesetas, integrado por 34.500 pesetas de sueldo base, 45.300,53 pesetas de seis quinquenios al 15 por 100, 2.614,78 pesetas de parte proporcional a cuatrocientos treinta y cinco días transcurridos del quinquenio de próximo vencimiento, 10.000 pesetas de gratificación fija por Jefatura, 23.103,82 pesetas de pagas extraordinarias y pesetas 57.759,55, 50 por 100 de la suma de los conceptos anteriores, por aplicación de acuerdos de 27 de febrero de 1945 y 31 de diciembre de 1948.

62. Reconocer a doña Julia Butragueño Lozano, con efectos de primero de febrero de 1968, el derecho a coparticipar por mitad, con su hermana doña María del Pilar Butragueño Lozano, en la pensión de 4.813,90 pesetas

localidad, declarando de abono su importe con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de dicha cantidad mediante certificación expedida por el técnico director de las obras.

42. Conceder al Ayuntamiento de Sevilla la Nueva una subvención de 100.000 pesetas para la realización de obras de mejora en la clínica y vivienda de médico en la localidad, declarando de abono su importe con cargo a la partida 4 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de dicha cantidad mediante certificación expedida por el técnico director de las obras.

43. Conceder al Ayuntamiento de Valdemanco una subvención de 30.000 pesetas para la realización de obras sanitarias e higiénicas en la localidad, declarando de abono su importe con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de dicha cantidad mediante la correspondiente certificación.

44. Conceder al Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo una subvención de 50.000 pesetas para la ampliación de la red de distribución de agua en la localidad, declarando de abono su importe con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de dicha cantidad mediante la correspondiente certificación.

45. Conceder al Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo una subvención de 175.000 pesetas para obras de pavimentación de calles en la localidad, declarando de abono su importe con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de dicha cantidad mediante las correspondientes certificaciones.

46. Declarar de abono con cargo a la partida 4 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68, a favor del Servicio de Vías y Obras provinciales, la cantidad de 117.480,70 pesetas, en concepto del 50 por 100 de honorarios por redacción del Proyecto de redes de distribución de agua a El Boalo, Matalpino y Cerceda, que corresponde abonar a la Diputación Provincial.

47. Declarar de abono, con cargo a la partida 4 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68, a favor del Servicio de Vías y Obras provinciales, la cantidad de 52.717,60 pesetas, en concepto del 50 por 100 de honorarios por redacción del proyecto de saneamiento de Meco, que corresponde abonar a la Diputación Provincial.

48. Autorizar al Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras Provinciales para que, cuando la urgencia lo requiera, contrate la redacción de los proyectos referentes a las obras incluidas en el vigente Plan de Coopera-

mero ocho de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos a instancia del Procurador don José Bustamante Ezpeleta, en nombre y representación de la Sociedad General de Autores de España, contra don José Villegas Criado, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Córdoba, con domicilio en la calle de Valdeolleros, número uno, declarado en rebeldía en estos autos, sobre reclamación de cantidad, intereses legales y costas; y...

**Fallo**

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don José Bustamante Ezpeleta, en nombre y representación de la Sociedad General de Autores de España, contra don José Villegas Criado, sobre reclamación de la cantidad de mil seis pesetas con veinticinco céntimos, debo condenar y condeno a expresado demandado a que, una vez sea firme esta sentencia, pague a la parte actora o a quien legalmente la represente, la aludida suma por los conceptos que la demanda indica; sus intereses legales desde la fecha de la interposición judicial hasta su completo pago, y al de las costas causadas en este juicio. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, y para su notificación al mismo, se le verificará en la forma dispuesta por la Ley, caso de no solicitarse su personal por el actor en el término de tercero día, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. José Franco. (Rubricado.)

**Publicación**

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez municipal que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe. — Ante mí, Aniano G. Moreno. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado). (A.—50.721)

**JUZGADO NUMERO 13****CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En virtud de lo acordado en este día y en providencia dictada por el señor don Julián Sánchez Escribano y Rico, Juez municipal del Juzgado número trece de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso cuarto, en procedimiento de cognición instado por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, en nombre y representación de la sociedad "La Torre, S. A.", contra los ignorados familiares del inquilino fallecido doña Juana Cabrejas Pascual y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso tercero derecha de la casa número sesenta y seis de la calle Mayor, de Madrid, se emplaza por la presente cédula a los ignorados familiares de doña Juana Cabrejas Pascual que pudieran tener derecho a la continuación en el arriendo de la vivienda referida, para que en el improrrogable término de seis días, se personen en los referidos autos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo serán declarados en rebeldía, parándose el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniéndose en cuenta, en su caso, lo prevenido en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Y para que sirva de emplazamiento a los ignorados familiares de doña Juana Cabrejas Pascual, que se encuentran en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—50.796)

**JUZGADO NUMERO 28****EDICTO**

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia firme dictada en el juicio de cognición seguido en este Juzgado a instancia del Letrado don Ricardo Alonso Cuevillas.

Soley, en representación de "Hércules Hispano, S. A.", contra don Gregorio y don Luis Gómez Marcos, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados a los referidos demandados, bajo las siguientes

**Advertencias y condiciones****Primera**

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el tres de mayo próximo, a las doce horas.

**Segunda**

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

**Tercera**

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

**Bienes objeto de la subasta y su tasación**

Primer lote.—Una máquina inyectora de plástico, marca "Matateu", con motor eléctrico acoplado de 5 CV, valorada en veinticinco mil pesetas.

Segundo lote.—Derechos de traspaso del local industrial dedicado a la fabricación de objetos plásticos, sito en esta capital, calle de Alejandro Sánchez, número quince, valorados en cien mil pesetas.

Los bienes reseñados en el primer lote se encuentran depositados en poder de don Gregorio Gómez Marcos, en la calle de Alejandro Sánchez, número quince, de esta capital, donde podrán ser examinados.

El adjudicatario del segundo lote, si lo hubiere, tendrá que contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasario, el plazo mínimo de un año, y destinario durante este período de tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase que se viene ejerciendo en la actualidad.

Dado en Madrid, a dos de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. A. (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—50.684)

**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 3**

Juicio de faltas número 607 de 1967.— Por el presente se cita a María Hilaria García de Juan, nacida el 10 de septiembre de 1904 en B. de Ergueta (Burgos), hija de Pío y de María, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 15 de mayo, a las nueve horas, comparezca en el Juzgado municipal número 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, para prestar declaración en el acto del juicio que contra la misma se instruye por estafa y hurto, debiendo comparecer asistida de cuantos medios de prueba intente valerse.

(G. C.—1.853)

(B.—1.217)

Juicio de faltas número 524 de 1967.— Por el presente se cita a Jaime Valdés Rivas, nacido el 3 de enero de 1942 en Chozas de Canales (Toledo), soltero, estudiante, hijo de José y de María Francisca, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 15 de mayo, a las nueve horas, comparezca en el Juzgado municipal número 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, al acto del juicio que contra el mismo se instruye por lesiones, al que deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.854)

(B.—1.218)

**IMPRENTA PROVINCIAL**

DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36

ción Provincial a los Servicios Municipales y los de saneamiento y red de distribución de los núcleos urbanos comprendidos entre Madrid y la Sierra del Guadarrama, cuyo importe se abonará con cargo a la partida 4 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68.

49. Autorizar un crédito, por importe de 1.202.023,39 pesetas, con cargo a remanentes de la Cooperación Provincial a los Servicios Municipales 1955-58, para abono al Servicio de Vías y Obras de los honorarios de redacción del proyecto del embalse de La Jarosa, ordenado redactar por acuerdo de esta Corporación en sesión de 21 de marzo de 1967.

**Gobierno Interior y Compras y Enajenaciones**

50. Señalar el día 29 del próximo mes de febrero para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.

**Hacienda y Economía****CLASES PASIVAS**

51. Asignar al Profesor Médico de la Beneficencia Provincial y Decano del Cuerpo Médico, en situación de excedencia activa, don Carlos González-Bueno, jubilado por edad reglamentaria en sesión de 27 de julio de 1967, la pensión de 145.839,13 pesetas anuales con efectos de 15 de agosto de 1967, día siguiente al en que cumplió los setenta años de edad; dicha pensión es igual al 100 por 100 de su sueldo regulador, el cual asciende a pesetas 145.839,13, y está formado por 30.750 pesetas de sueldo base, 63.314,83 pesetas de ocho quinquenios al 15 por 100, 12.000 pesetas de gratificación fija como Director Facultativo de Asistencia Médica a Funcionarios, 10.606,48 pesetas de premio remuneratorio y 29.167,82 pesetas de pagas extraordinarias.

52. Asignar a don Joaquín Fernández Fernández, Jefe de Sección del Cuerpo Técnico Administrativo, jubilado a petición propia en sesión de 21 de diciembre de 1967, la pensión de 169.377,58 pesetas anuales con efectos de 22 de diciembre de 1967, fecha siguiente a la de jubilación; dicha pensión es igual al 100 por 100 de su sueldo regulador, el cual asciende a 169.377,58 pesetas y está formado por 37.000 pesetas de sueldo base, 76.183,70 pesetas de ocho quinquenios al 15 por 100, 10.000 pesetas de gratificación fija por Jefatura, 12.318,37 pesetas de premio remuneratorio y 33.875,51 pesetas de pagas extraordinarias.

53. Asignar a don Lorenzo Carrillo Matalobos, Capataz de Peones camineros, jubilado por aplicación del Decreto 784/1961, de 8 de mayo, en sesión de 21 de diciembre de 1967, la pensión de 30.746,10 pesetas anuales,

con efectos de 22 de diciembre de 1967, fecha siguiente a la de jubilación; dicha pensión es igual al 76 por 100 del haber regulador, el cual, de conformidad con la Ley 108/1963, a que se acogió el interesado, asciende a pesetas 46.585 y está integrado por 15.000 pesetas de sueldo base, 15.000 pesetas de retribución complementaria, 9.930 pesetas de tres quinquenios al 10 por 100 y 6.655 pesetas de pagas extraordinarias.

54. Asignar a don Gregorio Cid Martín, Capataz de Peones camineros, jubilado por aplicación del Decreto 784/61, de 8 de mayo, en sesión de 21 de diciembre de 1967, la pensión de 68.205,09 pesetas anuales, con efectos de 22 de diciembre de 1967, día siguiente al de jubilación; dicha pensión es igual al 100 por 100 de su sueldo regulador, el cual, de conformidad con la Ley 108/1963, a que se acogió el interesado, asciende a 68.205,09 pesetas y está formado por 15.000 pesetas de sueldo base, 15.000 pesetas de retribución complementaria, 28.461,51 pesetas de siete quinquenios al 10 por 100 y 9.743,58 pesetas de pagas extraordinarias.

55. Asignar a don Julián Ramírez Muñoz, Peón caminero de Vías y Obras provinciales, jubilado por aplicación del Decreto 784/1961, de 8 de mayo, en sesión de 21 de diciembre de 1967, la pensión de 49.653,30 pesetas anuales, con efectos de 22 de diciembre de 1967, fecha siguiente a la de jubilación; dicha pensión es igual al 88 por 100 del haber regulador, el cual, de conformidad con la Ley 108/1963, a que se acogió el interesado, asciende a 56.424,21 pesetas y está integrado por 13.000 pesetas de sueldo base, 14.300 pesetas de retribución complementaria, 21.063,61 pesetas de seis quinquenios al 10 por 100 y 8.060,60 pesetas de pagas extraordinarias.

56. Asignar a don Julián Sánchez Recio, Peón caminero de Vías y Obras provinciales, jubilado por aplicación del Decreto 784/1961, de 8 de mayo, en sesión de 21 de diciembre de 1967, la pensión de 22.044,02 pesetas anuales, con efectos de 22 de diciembre de 1967, fecha siguiente a la de jubilación; dicha pensión es igual al 52 por 100 del haber regulador, el cual, de conformidad con la Ley 108/63, a que se acogió el interesado, asciende a pesetas 42.392,35 y está integrado por 13.000 pesetas de sueldo base, 14.300 pesetas de retribución complementaria, 9.036,30 pesetas de tres quinquenios al 10 por 100 y 6.056,05 pesetas de pagas extraordinarias.

57. Asignar a doña Teresa Segura Vera, viuda del Taquígrafo-Jefe de la Corporación don Florencio Carbajosa Alvarez, la pensión de 14.249,74 pesetas anuales, con efectos de 21 de diciembre de 1967, fecha siguiente a la del fallecimiento de su esposo y equivalente al 28 por 100 del sueldo regulador, entendiéndose éste cifrado en 50.891,93 pesetas e integrado por 23.750 pesetas de sueldo base, 12.370,78 pesetas de tres quinquenios al 15 por 100, pesetas 4.592,77 de parte proporcional a mil quinientos cuarenta y siete días trans-